

DERECHOS CULTURALES



María Mercedes Esquivel - Tobati

Cultura: el derecho postergado

Gabriel Lema
Centro Paraguayo de Teatro (CEPATE)

En un país en donde el desempleo y la pobreza atentan contra toda forma de dignidad humana, el ejercicio del derecho a activar en la cultura está permanentemente relegado en pos de satisfacer necesidades básicas más urgentes. Esta situación es utilizada por el gobierno nacional y sus homólogos departamentales y municipales para mantener una postura de no innovar en materia cultural, que lamentablemente lleva ya demasiado tiempo.

INTRODUCCIÓN

La acuciante crisis económica que agobia al Paraguay hace que el producto cultural sea considerado un artículo de lujo. Cada vez es menor el porcentaje de habitantes que pueden ejercer su derecho a participar activamente de la vida cultural de su comunidad.

Es complejo argumentar sobre la relevancia capital que tiene el ejercicio del mencionado derecho, si quienes deben ejercerlo no consiguen llenar sus necesidades básicas de subsistencia. Se debe comenzar a comprender que la producción cultural y artística se puede constituir en una herramienta eficaz de erradicación de la pobreza y la violencia social, ya que las materias primas de dicho producto son el pensamiento creativo, el ingenio y las destrezas individuales.

Para conseguir un elevado nivel de participación de todos los actores de la sociedad, el Estado debe involucrarse en forma activa y permanente asegurando las condiciones que permitan el afianzamiento de las identidades culturales nacionales e individuales y el desarrollo de novísimas ideas y formas de expresión.

En el informe anterior este capítulo se tituló "*Sin cambios significativos*". Lamentablemente ese título podría aplicarse al presente año, ya que el universo cultural continúa sumido en un largo y preocupante letargo.

MARGINACIÓN DE GRUPOS MINORITARIOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL

Enfocar el tema de la exclusión de determinados grupos humanos del quehacer cultural es de por sí un tema espinoso, ya que, sin restarle importancia al rol fundamental del Estado, la sociedad juega cartas más que importantes en la concreción del derecho universal a manifestarse y accionar en la actividad cultural de la colectividad.

Generalmente, esta actividad se rige por las reglas del libre mercado; es decir, el comportamiento de los grupos consumidores define el nivel de participación y alcance de la labor creadora de los miembros de la comunidad. Lamentablemente, algunos productos del trabajo de los artistas y pensadores no encuentran demanda en este mercado. Es aquí donde el rol del Estado debería cobrar relevancia, porque su función en el ámbito cultural no es proporcionar al medio creadores comercialmente viables, sino articular una política a través de la cual la sociedad paraguaya pueda reafirmar su identidad nacional.

Determinados grupos humanos, como lo son los adultos mayores, las minorías étnicas y los jóvenes (que a pesar de ser una inmensa mayoría a nivel poblacional, integran un porcentaje ínfimo de la comunidad artístico - cultural en actividad), no encuentran los mecanismos que les permitan desarrollar manifestaciones culturales, si es que éstas se escapan de la línea oficial.

Brook² plantea que “las afirmaciones más verdaderas siempre están en abierta contradicción, en frontal oposición al pensamiento oficial y los manifiestos y declaraciones positivas que el mundo tan obviamente necesita escuchar y suenan invariablemente vacíos y huecos”. De esta manera, la política cultural oficial nos entrega la “ilusión” de la participación de todos los grupos de la sociedad en el desarrollo de una voz cultural nacional, cuando que en realidad se presencia a esos mismos grupos manipulados para reforzar el discurso gubernamental. Toda propuesta estética o ideológica que contradiga ese discurso o avance por otra línea es excluida.

A través de esta postura del Estado se corre el riesgo de perder a largo plazo uno de los afluentes fundamentales de la identidad cultural paraguaya, como son las culturas indígenas; de sacrificar a mediano plazo a la generación de recambio de trabajadores culturales al no brindar oportunidades de profesionalización y capacitación a los jóvenes; y lo que es más preocupante, perder a corto plazo el pensamiento y la experiencia de los maestros que dedicaron toda una vida a definir una cultura paraguaya rica y variada.

Lamentablemente, la exclusión de estos grupos minoritarios se encuentra encubierta, ya que se lleva a cabo por una alarmante inacción por parte del Estado, más que por una actitud discriminatoria evidente.

¹ Mello, Ana (2002): Sin cambios significativos. En: Derechos Humanos en Paraguay 2002. CODEHUPY, Asunción, págs. 377-384.

² Brook, Peter (1987): Provocaciones. Ediciones Fausto. Buenos Aires.

SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

El acceso a la profesionalización en el área artístico-cultural se comienza a entorpecer desde la capacitación. Hay un importante déficit de centros educativos oficiales de arte, y los contados existentes funcionan en paupérrimas condiciones presupuestarias. Sin mencionar que este puñado de instituciones funciona en el ámbito del Gran Asunción, dejando al resto de las comunidades del interior sin la posibilidad de desarrollarse y capacitarse en este aspecto.

En octubre del 2002 a través de la Resolución N° 9.300/02 el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) estableció un canon adicional por gastos administrativos y operativos que debe cobrarse a todo/a alumno/a de instituciones educativas además del costo que tiene la participación de los veedores ministeriales en los exámenes finales. Claramente se les está cobrando a los jóvenes por el derecho a estudiar.

Si la educación artística está en un estado de abandono, peor aún es la situación de la capacitación en gestión cultural, ya que no existe en todo el territorio nacional una sola institución oficial que se dedique a formar gestores y promotores culturales, quienes son los que en definitiva delinear políticas coherentes y promueven la realización de actividades artístico-culturales de trascendencia.

En el apartado de gestión es donde la mayoría de los grupos de jóvenes fracasa. El acceso a centros culturales está seriamente restringido para los noveles artistas independientes, ya que los escasos espacios convencionales están permanentemente ocupados por creadores “consagrados” o por eventos de instituciones privadas que cuentan con los recursos suficientes para arrendar recintos dejando sin oportunidades de usufructo a los grupos artísticos juveniles o artistas jóvenes³.

Este año se ha retrocedido considerablemente en los espacios ganados para la participación juvenil en el ámbito cultural. Ha desaparecido la Muestra Nacional de Arte Joven, iniciativa del Parlamento Joven, que durante tres años acogió a artistas de todo el territorio nacional. Han perdido considerable fuerza el Proyecto Manzana Joven de la Manzana de la Rivera (Municipalidad de Asunción) y el Febrero Cultural, evento promovido por la Gobernación de Central. Cabe destacar que la supervivencia de estos dos últimos emprendimientos se debieron más a la voluntad de sus responsables que a una acción positiva de las estructuras gubernamentales.

Situación de desamparo de los creadores de la tercera edad

El caso de los creadores e intelectuales adultos mayores es aún más alarmante, ya que se encuentra por doquier a hombres y mujeres que dedicaron toda una vida al arte y al desarrollo de lo que actualmente se conoce como cultura nacional en un estado total de indigencia y desamparo.

³ El artículo 56 de la Constitución Nacional establece claramente que “se promoverán la condiciones para la activa participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del país”.

Por las características particulares de la actividad cultural, como son la inestabilidad laboral y el trabajo independiente, quienes se dedican a ésta, por lo general no tienen posibilidad de acogerse a los beneficios de la jubilación. El Estado debe reconocer los invalorable aportes de estas personas y asegurar las condiciones mínimas de asistencia económica y de salud.

La mayoría de los trabajadores culturales que llega a la edad madura tiene pocas opciones para hacer frente a la crisis económica. Estas opciones son continuar en actividad, subsistir del rédito económico que proporciona su obra pasada a través de los derechos autorales o simplemente mendigar. Por citar un ejemplo, el maestro de guitarra Cayo Sila Godoy llegó al punto de manifestar públicamente a modo de protesta que empezaría a cuidar autos en la vía pública.

Desgraciadamente, al igual que sucede con los jóvenes, el acceso a los espacios de expresión está sumamente restringido para este grupo etario, ya que la oferta de las formas más tradicionales del universo cultural no tiene la demanda necesaria para generar los recursos que permitan la subsistencia de estos creadores.

Culturas indígenas

Existe en este momento una revalorización de las manifestaciones culturales indígenas de Paraguay. Permanentemente se organizan exposiciones de arte y artesanía indígena. El problema radica en que se habla de “Arte Indígena” como un concepto casi abstracto y no como el producto del trabajo de individuos en particular. Con la notable excepción del artista plástico Ogwa, del pueblo Ybytoso, al artista indígena se le hace enormemente dificultosa la tarea de ser reconocido y comerciar con su obra.

El tema de la descentralización de la cultura cobra especial relevancia cuando se habla de arte y cultura indígena. La Constitución Nacional reconoce a las culturas indígenas como anteriores al Estado paraguayo (artículo 62), y se compromete a respaldar y respetar todas las manifestaciones de las mismas (artículo 63, 65 y 66). Por esto es fundamental que el Estado brinde a estos grupos humanos la posibilidad de capacitarse, desarrollarse y eventualmente subsistir a través de su actividad creadora, teniendo en cuenta que este proceso debe llevarse a cabo dentro del seno de las comunidades en cuestión.

La cultura está, por definición, en perpetuo cambio, así sea que tenga solo unos lustros de historia o, como en el caso de las culturas indígenas, tenga siglos de desarrollo. Se debe comprender que los integrantes de las diferentes etnias que habitan el territorio nacional siguen definiendo su propio universo cultural, por lo que limitar los alcances y posibilidades de sus manifestaciones culturales es condenar a la extinción a esas ricas líneas de pensamiento y conocimiento.

SITUACIÓN GENERAL

Derechos autorales

Continúa en vigencia la Ley N° 1.328/98 de Derecho de Autor y Derechos Conexos, que respalda en su texto no sólo al autor de una determinada obra, sino además a los intérpretes, productores, traductores y demás profesionales que contribuyan a la difusión, concreción o ejecución de la misma. De esta manera, se reconoce al aporte interpretativo como una labor creativa fundamental.

Iniciativas universitarias

Los centros universitarios se están constituyendo paulatinamente en espacios de fomento del pensamiento creativo, crítico y pluralista, más allá de la función que se les ha asignado históricamente de encargados de meros espacios de transmisión de información y de adoctrinamiento ideológico. Tanto en la Universidad Nacional como en la Universidad Católica se están conformando elencos artísticos y foros de discusión desde los estudiantes.

Es plausible la iniciativa de la Universidad del Norte de continuar apoyando a la comunidad artística a través de la creación del elenco de teatro, el cual se suma al ballet, al coro y a la orquesta sinfónica de la misma institución académica.

Cooperación internacional

Los organismos internacionales de cooperación y embajadas han fomentado la realización de conferencias y simposios, han coordinado la visita de elencos extranjeros, la realización de festivales y han financiado obras artísticas y de mejoramiento del patrimonio.

Las salas teatrales y centros culturales de las diferentes agregadurías culturales de otros países son parte fundamental del circuito de espacios físicos aptos para la realización de actividades artístico - culturales en Paraguay.

Asignaturas pendientes

No se están realizando obras de envergadura en la restauración del Teatro Municipal de Asunción. La apertura de la sala Jacinto Herrera en una esquina de este emblemático edificio deja a la comunidad cultural con el amargo sabor de que se trata solo de un premio consuelo.

Sigue sin implementarse el Fondo Municipal para el Fomento y Promoción de las Artes y la Investigación, creado por ordenanza municipal N° 18/97.

De la misma manera, la capital aún carece de un elenco teatral municipal, si bien su formación está reglamentada por la ordenanza municipal 46/98.

El Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC) continúa generando discusiones acerca de las asignaciones de dinero a grupos e individuos. En el artículo 2 de la Ley N° 1.299/98 se expresa claramente que “*el FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional*”. Curiosamente, grandes montos de dinero del FONDEC se destinan a elencos oficiales como la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción o el Ballet Clásico y Moderno Municipal de Asunción. Por otra parte, se critica que a medida que se suceden las convocatorias, algunos individuos consiguen siempre el financiamiento para algún proyecto, dando la impresión de que se financian individuos y no proyectos culturales específicos.

La descentralización de la cultura es una necesidad elemental para las comunidades del interior. La mayor producción cultural nacional se centra en Asunción y sus alrededores, abriendo poco a poco una brecha entre la capital y los municipios del interior del país. La inequidad en las posibilidades del acceso a la cultura atenta contra la dignidad humana al mismo grado que la inequidad social o económica.

RECOMENDACIONES

- Que el Estado, las gobernaciones y los municipios definan políticas culturales que tengan como objetivo la integración de los diferentes grupos humanos que forman la sociedad.
- Que los responsables de la ejecución de esas políticas articulen mecanismos para que éstas no cambien de rumbo al renovarse las autoridades, pero puedan adaptarse y mejorarse.
- Que el Estado respalde la actividad de los creadores en forma de subsidios, ya que en la mayoría de los casos la producción cultural no es rentable.
- Que el Estado brinde la posibilidad de capacitación en formación artística y gestión cultural.
- Que se reconozca al arte y otras formas de pensamiento y expresión como una actividad laboral, con todos los beneficios asociados a las demás formas de trabajo.
- Que el Estado implemente con urgencia un sistema de pensiones y jubilaciones para amparar a los trabajadores culturales.
- Que el Estado, las gobernaciones y los municipios organicen una red nacional a través de la cual los trabajadores culturales puedan colaborar e intercambiar conocimiento y experiencias entre sí o realizar aportes a las diferentes comunidades del territorio nacional.
- Que el Estado garantice la transparencia en la concesión de fondos del FONDEC.
- Que la Municipalidad de Asunción implemente los fondos de apoyo que están aprobados.